PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA C.J.I.

Acta Nº:14/19

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL", QUE SE HARÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Sub Unidad de Contrataciones Publica, ubicada en la intersección de las calles Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia, siendo las nueve horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de sobre para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL", con ID:356673, Expte:310143, que se hará por la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al mes de mayo del corriente, con la presencia de la Srta. Gladys Santos, funcionaria del Departamento de Control y Seguimiento a los efectos de realizar un control cuantitativo de los documentos presentados por los oferentes, el Sr. Alexis Cáceres, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación, Sr. Adrián Niconchuk Chichik de C.I. Nº2567738 en representación de la empresa COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., y el Sr. Nelson Isidro Rojas Ortigoza en representación de la empresa GRILO S.R.L.----------

Se procedió a la apertura y control de las Ofertas y documentaciones contenidas en los sobres. A continuación se hace constar de los siguientes:----------

1) **EL FARO IND. y COM. S.R.L.** de RUC Nº:80012979-2, presenta su oferta en la suma total de guaraníes GS. 22.344.000(Veintidós millones trecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, según planilla de precios y formulario de presentación de Oferta para la Adquisición de Producto de Papel). Sin representante para este acto.----------

2) **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** de RUC Nº:80022988-6, presenta su oferta en la suma total de guaraníes GS. 20.896.200(veinte millones ochocientos noventa y seis mil doscientos) IVA incluido, según planilla de precios y formulario de presentación de Oferta para la Adquisición de Producto de Papel).----------

3) **GRILO S.R.L.** de RUC Nº:80081891-1, presenta su oferta en la suma total de guaraníes GS. 20.520.000(veinte millones quinientos veinte mil) IVA incluido, según planilla de precios y formulario de presentación de Oferta para la Adquisición de Producto de Papel).----------

Observaciones:

1. Las Empresas 1) EL FARO IND. y COM. S.R.L., 2) COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., 3) GRILO S.R.L.
   a) No presenta el certificado de Origen Nacional Expedido por el M.I.C. (Margen de Preferencia), documentos solicitados en el punto V pag.18, otros documentos del anexo E documento de la Oferta del

2. EL FARO IND. y COM. S.R.L.,
   b)- No presenta copia de contratos de provisión o facturación de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a Producto de Papel, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC. Dentro de los años 2016, 2017 y 2018, solicitados en el **punto V** pag.18----------

Nelson I. Rojas Ortigoza
Abogado - Mat. Nº 4009

Gladys Santos Bitar
Control y Seguimiento

Cancio Alexis Cáceres Ozusa
Unidad Operativa de Contrataciones

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

3. La Empresa, GRILO S.R.L.
   b) No presenta copia de contratos de provisión o facturación de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a Producto de Papel, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC. dentro de los años 2016, 2017, solicitados en el **punto V** pag.18----------

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

1) Observaciones, realizada por el Sr. Nelson Isidro Rojas Ortigoza de C.I. nº820077

Respecto a la empresa

a)-COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L Conforme a la constancia del Registro único de contribuyente en la foja 10 de la carpeta de Oferta, la misma se inscribe en el rubro de Papelería el 1 de marzo del 2019, razón por la cual NO podrá cumplir en la exigencia contenida en el anexo E respecto de la presentación de contratos de provisión y facturaciones referentes a PRODUCTOS DE PAPEL dentro de los años 2016, 2017 y 2018. NO tiene la experiencia Exigida en el rubro por la convocante.----------

b)-EL FARO S.R.L.: Atendiendo a la página de la D.N.C.P. donde dice, que su representante Legal, es el sr. Cesar Ceniri Benítez, quien es actualmente el Titular del crédito agrícola de habilitación se produciría la inhabilidad establecida en el artículo 40 de 2051/03.----------

Leída el acta, se ratifican en sus términos los abajo firmantes, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Gladys Santos Bitar
Control y Seguimiento

Nelson I. Rojas Ortigoza
Abogado - Mat. N° 4009

Concio Alexis Cáceres Ozuna
Unidad Operativa de Contrataciones

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.